

LEE Y RESPONDE.

Los Estados y sus territorios

Lo primero que encontramos al mirar un mapa político del mundo es que cada continente está dividido en un mosaico de colores y nombres, en los que cada forma y color corresponde a una entidad distinta de las que la rodean. Estos mosaicos representan los límites geográficos de los países en los cuales se divide el mundo.

Los **límites territoriales** demarcan el espacio donde el Estado es soberano sobre una determinada superficie de tierra. De la soberanía de los Estados surge la ciudadanía y el reconocimiento de los derechos que sus habitantes tienen por pertenecer a ese territorio estatal.

El ejercicio de la soberanía permite a los Estados emitir su propia moneda, crear sus instituciones de justicia y educación, definir el idioma oficial y explotar los recursos naturales contenidos en su territorio, entre otras cosas.

Actualmente, en el mundo existen **ciento noventa y cuatro países** que se reconocen soberanos e independientes entre sí. De este reconocimiento surge la obligación asumida por cada país de no interferir en los asuntos internos de otro país y respetar la autodeterminación de los pueblos.

Naciones y Estados

Las comunidades que comparten un mismo idioma, una misma religión o una misma historia y cultura suelen reivindicarse como una nación. Sin embargo, no todas las naciones se encuentran comprendidas dentro de un mismo territorio. Existen naciones que habitan varios Estados, como es el caso de muchos de los pueblos nómadas del mundo (los

tuaregs, en el desierto del Sahara; los beduinos árabes o los zingaros, en Europa, entre otros).

También puede suceder que un Estado contenga en su territorio a varias naciones que han decidido vivir en un mismo espacio geográfico, como es el caso de las distintas comunidades étnico-lingüísticas de Canadá, Bélgica y, más recientemente, de Bolivia.

En la mayoría de estos países, sus instituciones de gobierno buscan lograr que los intereses y deseos de las diversas comunidades se encuentren representados en cada una de las decisiones públicas. A este tipo de Estados se los define como **Estados multinacionales o plurinacionales**.



► Comunidad de campesinos. En 2006 saludan al presidente electo de la República de Bolivia, Evo Morales, en el balcón del Palacio presidencial.

PARA Ampliar

Bolivia: un Estado plurinacional

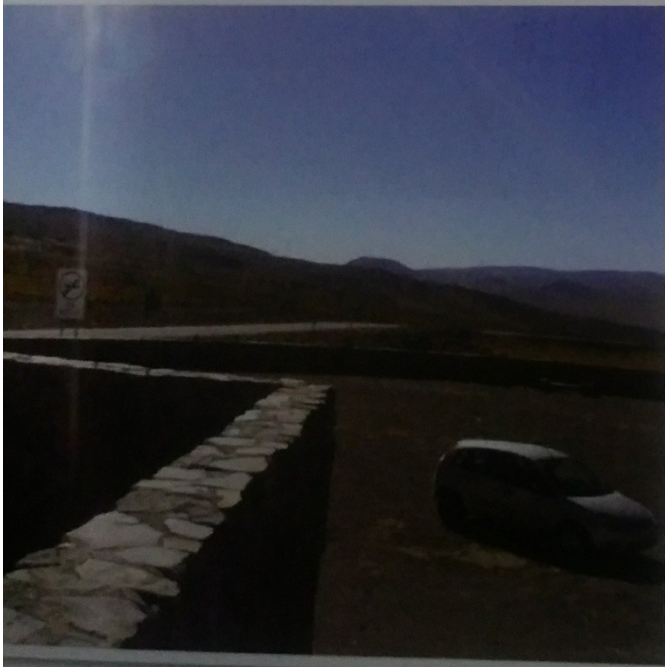
La nueva Constitución de Bolivia, promulgada por el presidente Evo Morales en febrero de 2009, define a la República de Bolivia como un Estado plurinacional, al reconocer a las distintas naciones indígenas que componen el Estado boliviano. En su artículo 5, la Constitución establece que los idiomas oficiales del Estado boliviano son el español y todos los idiomas de las naciones y pueblos indígenas originarios

campesinos (aimara, araona, baure, canichana, caviño, guaraní, leco, maropa, quechua, tacana, yuki, entre muchos otros), y que es obligación del gobierno plurinacional y de los gobiernos departamentales utilizar al menos dos de estos idiomas como oficiales. Uno debe ser el español y el otro se decidirá según las necesidades de la población en el territorio de cada departamento.

Características generales del territorio argentino

Desde 1860, la denominación oficial de nuestro país es **República Argentina**. La Constitución Nacional reconoce también como nombres oficiales del país a las sucesivas denominaciones que se utilizaron desde 1810 para designarlo, como Provincias Unidas del Río de la Plata y Confederación Argentina.

El nombre de nuestra república proviene del latín *argentum*, que significa "plata". Los conquistadores y cartógrafos españoles y portugueses de mediados del siglo XVI comenzaron a llamar Río de la Plata al gigantesco estuario, reconocido por Juan Díaz de Solís en 1516, porque creían que en estos territorios existía una enorme variedad de metales preciosos. En 1602 apareció el poema "Argentina y conquista del Río de la Plata, con otros acaecidos de los reinos del Perú, Tucumán y estado del Brasil", escrito por el poeta español Martín del Barco Centenera. En él se describe la historia y la sociedad del Río de la Plata y es el principal antecedente del uso de la palabra "Argentina" para denominar a los territorios del Río de la Plata.



► Mirador en el límite entre la Argentina y Chile en el paso de Jama, provincia de Jujuy.

La Argentina es uno de los países de mayor superficie de la Tierra, con un total de 3.761.274 km². A la parte continental, incluyendo las islas Malvinas, le corresponden 2.791.810 km², y a la Antártida Argentina, incluyendo las islas australes Georgias del Sur y Sandwich del Sur, 969.464 km².

Su extensión de norte a sur es de 3.799 km, que van desde la confluencia de los ríos Grande de San Juan y Mojinete, en la provincia de Jujuy, hasta el cabo San Pío, en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. De este a oeste logra su máxima extensión en el paralelo de 27° 31' sur, con 1.423 km que abarcan las provincias de Catamarca, Tucumán, Santiago del Estero, Chaco, Corrientes y Misiones.

La Argentina limita al norte con Bolivia y Paraguay; al sur, con Chile y el océano Atlántico Sur; al este, con Brasil, Uruguay y el océano Atlántico Sur; y al oeste, con Chile. El perímetro de sus fronteras internacionales, solamente en la porción continental americana, se extiende a lo largo de aproximadamente 15.000 km. De este total, 9.376 km corresponden a los límites con cinco países, y 5.117 km al litoral fluvial del Río de la Plata y el mar Argentino.



► Puntos extremos de la Argentina, parte continental americana.

En el mar, en el cielo y en la Antártida

El **mar Argentino** es mucho más que los 4.725 km de costa. Abarca distintas áreas en donde la Argentina ejerce su soberanía de acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar:

- El **mar territorial argentino**, que es el espacio marítimo que se extiende hasta 12 millas marinas (unos 22 km) desde la línea de la costa. Respecto de este espacio, la Argentina ejerce plena soberanía sobre el mar, el lecho y el subsuelo marinos, el espacio aéreo y todos los recursos contenidos en ellos.
- La **zona contigua**, que se extiende desde el límite del mar territorial hasta las 24 millas (unos 44 km) medidas desde la costa. En esta área, la Argentina puede intervenir y, eventualmente, sancionar las violaciones que se cometan allí, en asuntos sanitarios, de aduana o inmigratorios.
- La **zona económica exclusiva**, que se extiende mucho más allá del mar territorial, hasta las 200 millas marítimas (370 km, aproximadamente). Dentro de esta área, nuestro país tiene derecho a la exploración, la preservación y la explotación de los recursos naturales contenidos tanto en el mar como en el lecho y el subsuelo marinos; para llevar adelante estas actividades, deberá tener en cuenta que en esta zona los otros Estados poseen, a su vez, derecho a navegar, sobrevolar, tender cables, instalar tuberías submarinas y pescar, de

acuerdo con los límites establecidos por el propio Estado argentino.

- La **plataforma continental argentina**, que abarca el lecho y el subsuelo de las áreas submarinas que se extienden más allá de su mar territorial y son la prolongación natural de su territorio. Sobre ella, la Argentina ejerce su soberanía para la exploración y la explotación de los recursos naturales que allí se encuentren.

Respecto de la **Antártida**, la Argentina mantiene en ella una presencia permanente desde 1904. Si bien el continente Antártico no se halla sometido a la soberanía exclusiva de ningún Estado, el Tratado Antártico de 1959 dejó consignados los reclamos territoriales de cada uno de los países.

El Tratado establece que los Estados solo podrán realizar allí actividades científicas con fines pacíficos. La Argentina reclama la región delimitada entre los meridianos 25° y 74° de longitud oeste, territorio que en algunos sectores se superpone con áreas reclamadas por Chile y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El Estado argentino también es soberano sobre su **espacio aéreo**, que es aquel que comprende la porción de atmósfera que recubre tanto su territorio como su sector marítimo hasta una altura de aproximadamente 100 km, contados a partir del nivel del mar. En el espacio aéreo argentino, nuestro país ejerce su soberanía regulando las actividades de aeronavegación, de acuerdo con los tratados internacionales.

PARA Ampliar

La plataforma continental argentina

En 2017, un comité científico de las Naciones Unidas avaló la pretensión argentina de un nuevo límite para la plataforma continental nacional, que sumará poco más de 1,7 millones de km², equivalente a un 35% más respecto de la anterior. Se estima que en este espacio puede haber recursos hidrocarbúricos. La Argentina extiende sus derechos de soberanía sobre los recursos del lecho y el subsuelo en más de 1.784.000 km² de plataforma continental, más allá de las 200 millas marinas que se suman a los aproximadamente 4.799.000 km² comprendidos entre las líneas de base y las 200 millas marinas.

ACTIVIDADES

1. ¿Con qué países limita la Argentina? Completen un mapa del país con esa información.
2. Elaboren un esquema en el que expliquen las áreas del mar Argentino donde la Argentina ejerce su soberanía.
3. Nuestro país ha lanzado al espacio varios satélites. Investiguen quiénes participaron en su elaboración y cuáles son sus objetivos.

» Reconocer el carácter sociohistórico del espacio geográfico a partir de sus cambios y continuidades.

ACTIVIDADES

- 1.** ¿Con qué países limita la Argentina? Completen un mapa del país con esa información.
 - 2.** Elaboren un esquema en el que expliquen las áreas del mar Argentino donde la Argentina ejerce su soberanía.
 - 3.** Nuestro país ha lanzado al espacio varios satélites. Investiguen quiénes participaron en su elaboración y cuáles son sus objetivos.
-